MINISTERIO
DEL INTERIOR

INSTANCIA PARA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

1000036 - Autorización para transporte de cartuchos en exceso del permitido en vehículo particular

Imprimir

1.- SOLICITANTE

NIF, NIE | Nombre y Apellidos

Nacido/a en | Provincia | El

Hijo/a de | y de

2.- DOMICILIO HABITUAL DEL SOLICITANTE

Tipo de vía | Nombre vía

Localidad | Provincia | C.P.

Tlf. | Tlf. Móvil | Correo electrónico

3.- TRAMITES QUE SOLICITA

Anexo: **AUTORIZACIÓN TRANSPORTE CARTUCHERÍA PARA PARTICULARES**

4.- FUNDAMENTA LA PRESENTE SOLICITUD

5.- AUTORIZACIÓN CONSULTA DATOS A LA ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO la consulta de mis datos en los siguientes archivos de la Administración, para la resolución de este procedimiento administrativo. (Escribir **SÍ o NO**, según corresponda)

☐ Registro Central de Penados y Rebeldes. ☐ Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia ☐ Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia de Género.

6.- DOCUMENTOS NECESARIOS

☐ Fotocopia del DNI del solicitante o autorizar su consulta.

OBSERVACIONES.-*El solicitante deberá tener la licencia de armas y la guía de pertenencia en vigor. Además deberá estar autorizado para la recarga y/o adquisición de cartuchería metálica en mayor cantidad que los cupos establecidos.*

7.- FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

....., a ..... , de ..... , de .....

Fdo. .....

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero de "**ARMAS**" de la D. G. de la Guardia Civil cuya finalidad es: El Control de las materias tipificadas en los Reglamentos de Armas y Explosivos y Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería. Pueden ser destinatarios de la información: Las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en el artículo 11.2.d de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Organismos nacionales, conforme a lo establecido en los artículos 11.2.a y 21.1 de la referida Ley Orgánica 15/1999 y Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil- **DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA**, C/ Guzmán el Bueno, 110- 28003 Madrid.

(Ejemplar para la Intervención)

MINISTERIO
DEL INTERIOR

ANEXO

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Imprimir

AUTORIZACIÓN TRANSPORTE CARTUCHERÍA PARA PARTICULARES

Competiciones Deportiva/s en las que va a participar

DIA INICIO	DIA FINAL	NOMBRE DEL CLUB	LOCALIDAD / PROVINCIA o PAÍS	Nº DE CARTUCHOS	CAL.	COMPETICIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE

....., a ....., de ....., de .....

Fdo. .....

* Deberá poseer las Autorizaciones de comercio internacionales expedidas por la ICAE, cuando las competiciones deportivas sean fuera del territorio nacional.

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

MADRID